

Medellín, 22 de marzo del 2022

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

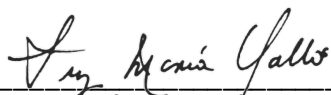
Seccional Medellín

La Ciudad

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal de **Fundación Celsia Colombia**, identificada con nit 805.013.453-1 y con el fin de dar cumplimiento al registro web con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, certificamos que la Fundación:

- Cumple con lo señalado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y todos los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial.
- La Fundación se constituyó mediante documento privado el 25 de enero de 1999 y posteriormente inscrita en Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1999.
- Desarrolla actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generó derecho de retorno para el aportante, fundadores y vinculados, ni directa, ni indirectamente; de los aportes y/o donaciones efectuados durante el año 2021 y periodos anteriores.
- No distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente; los excedentes generados durante el año 2021 y periodos anteriores
- A la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, y por lo tanto la declaración no se ha presentado.

Atentamente,



LUZ MARÍA GALLO ÁLVAREZ

C.C. 43.757.960

Representante Legal



JOHANA NOVOA CUNCUNUBÁ

Revisora Fiscal de Fundación Celsia Colombia.

T.P. 166943-T

Miembro de KPMG S.A.S.